



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 72

EN SEPTIEMBRE 2023

- Los cines no pueden prohibirte entrar con tus propias palomitas
- Los españoles se endeudan este verano: los créditos al consumo se disparan hasta llegar a los máximos de 2009
- ¿Qué estándares de calidad hay que valorar para escoger un curso?
- El "inexplicable" precio del aceite en España, muy superior al de otros países
- Apagones de luz: guía para reclamar por los daños y perjuicios sufridos
- El 82% de los viajeros asegura que las aerolíneas no les informan sobre sus derechos al sufrir un retraso
- Entrevista: Anabel Hernández, creadora de Murcia ¡qué plan!
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- Europa ordena a España indemnizar a los padres que reclamaron su plus de maternidad en la pensión
- Servicio gratuito de atención jurídica a víctimas de violencia machista en el entorno rural

## LOS CINES NO PUEDEN PROHIBIRTE ENTRAR CON TUS PROPIAS PALOMITAS

Una entrada por diez euros, y otros diez por las palomitas y la Coca-Cola, porque -aunque insistas- las salas de cine no te permiten acceder con tu propia comida o bebida. Esta práctica, considerada abusiva, ya le ha costado más de una multa a varias cadenas de cine del país.

La Delegación del Gobierno advierte que *"ninguna empresa puede unilateralmente anunciar una condición específica de admisión sin haberla sometido a los medios de intervención municipal que correspondan. En este caso, además, dicha condición específica de admisión no podría ser nunca autorizada por el Ayuntamiento a unos cines, toda vez que incumpliría el Decreto 10/2003"*.

### ¿Qué puedo hacer si no me dejan pasar con comida?

A pesar de las denuncias y las multas, y la incansable lucha de los organismos de consumidores, las grandes salas de cine siguen prohibiendo la entrada con comida y bebida del exterior. Sin embargo, los espectadores tienen derecho a reclamar su acceso y denunciar estas prácticas abusivas. Desde THADERCONSUMO animamos a las personas que acudan al cine a solicitar la hoja de reclamaciones cuando les ocurra esto y a que nos la envíen.



**Clementina Márquez** de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Murcia, presenta la revista nº72 de THADER.

# LOS ESPAÑOLES SE ENDEUDAN ESTE VERANO: LOS CRÉDITOS AL CONSUMO SE DISPARAN HASTA LLEGAR A LOS MÁXIMOS DE 2009

La situación financiera de las familias se ha visto este año afectada debido a una notable subida de los precios, lo que ha provocado que muchos hogares se vean obligados a hacer esfuerzos para llegar a fin de mes. Sin embargo, pese a los efectos de la inflación, los españoles no han querido reducir su gasto este verano, por lo que muchos de ellos han optado por pedir préstamos o créditos al consumo.

El **crédito al consumo** es un tipo de préstamo que ofrece al consumidor la posibilidad de financiar la compra de un bien o un servicio, tal como electrodomésticos, un coche o unas vacaciones. Suele tener un plazo de devolución corto, normalmente inferior a un año, y lo pueden conceder tanto las entidades bancarias como los comercios donde se adquiere el producto o servicio.

Al contrario de lo que sucede con las hipotecas, las solicitudes de créditos al consumo han ido ganando peso este 2023, lo que representa un cambio sustancial en la distribución de la financiación: los préstamos destinados al consumo se elevaron hasta los 97.350 millones de euros en julio, situándose en máximos desde 2009, último año en el que se superaron los 97.000 millones de euros en préstamos.

Así, la tendencia alcista de los saldos vivos de esta forma de financiación se puede apreciar desde hace varios años, aunque **su pico más alto data de julio de 2008, el año de la gran crisis por el colapso de la burbuja inmobiliaria.**

En este sentido, en lo que llevamos de 2023, **julio se ha convertido en el mes en el que se han registrado más concesiones de préstamos y créditos.** Las familias han tirado de este tipo de deuda para mantener sus niveles de consumo durante un verano marcado por alojamientos turísticos y los vuelos por las nubes, que se han encarecido hasta batir récords.



## ¿QUÉ ESTÁNDARES DE CALIDAD HAY QUE VALORAR PARA ESCOGER UN CURSO?

- 1. Reputación o prestigio:** Uno de los primeros aspectos que debes analizar a la hora de elegir es la reputación o el prestigio que tenga.



- Una buena institución educativa deberá tener una trayectoria que **valide su capacidad para formar** a los profesionales del mañana.
- 2. Reconocimiento oficial:** Un criterio definitivo de calidad educativa es que el curso de tu interés se encuentre **oficialmente avalado por el Ministerio de Educación.** Si no cuenta con este reconocimiento, lo mejor es que continúes buscando ya que este criterio es lo que determina si vas a recibir una buena educación o no.
  - 3. Instalaciones físicas e infraestructura digital:** Si tu objetivo es estudiar en modalidad presencial, es indispensable que conozcas las instalaciones físicas. Por otro lado, si decides estudiar en modalidad virtual, deberás asegurarte de que la institución cuenta con una plataforma de última tecnología que te permita gestionar de forma fácil y efectiva todo lo relacionado con tu proceso de aprendizaje.

- 4. Facilidades de pago y financiación:** Las **facilidades de pago y de financiación** que te ofrezca la institución también son importantes a la hora de elegir dónde estudiar. De esta manera, te asegurarás de que podrás costear tus estudios de forma cómoda. Adicionalmente, es importante revisar si la institución **ofrece becas** y cuáles son los criterios para aplicar.
- 5. Internacionalización:** Muchos estudiantes sueñan con cursar algunas materias o realizar sus prácticas profesionales fuera del país con el objetivo de ampliar sus horizontes y potenciar su proceso educativo. Que una institución educativa cuente con convenios vigentes con instituciones internacionales es señal de calidad.
- 6. Buenas políticas de permanencia:** Otro de los indicadores de calidad en una institución de educación superior es si tiene o no buenas políticas de **permanencia estudiantil.** ¿Esto qué significa? Que cuenten con una estrategia para garantizar que los estudiantes no solo se matriculen, sino que **continúen con sus estudios hasta culminarlos.**
- 7. Iniciativas para la inserción laboral:** Encontrar trabajo una vez finalizados los estudios puede convertirse en una tarea titánica. Por esa razón, una institución de educación superior que verdaderamente se preocupe por sus estudiantes debe contar con iniciativas para ayudarlos a entrar al mercado laboral.
- 8. Adhesión al arbitraje de consumo:** Siempre es una garantía de calidad y seguridad valorable por el usuario o consumidor.





## EL "INEXPLICABLE" PRECIO DEL ACEITE EN ESPAÑA, MUY SUPERIOR AL DE OTROS PAÍSES

*Los precios del aceite de oliva mantienen su escalada imparable y ya se vende a más de 10 euros el litro, algo impensable hace apenas un año. En el último año la subida es de un 38,8%, aunque en el caso del virgen extra, el de mayor calidad, la subida supera el 227%.*

La drástica caída de la producción en la última campaña a consecuencia de la sequía -en torno a un 50% de media- y las previsiones igual de funestas para esta próxima campaña por la falta de precipitaciones, son el detonante de esta escalada de precios, nunca antes visto en este producto.

No obstante, muchos ciudadanos no se explican cómo un país líder en producción mundial, y que además no tiene que hacer frente a los costes de transporte y distribución, no puede permitirse bajar los precios para sus consumidores.



Así, el precio medio actual del aceite de oliva virgen extra de marca blanca en España era en agosto de 8,72 euros/litro, frente a los **8,21 euros/litro que tiene en Italia, los 7,95 euros/litro en Francia y los 6,86 euros/litro en Portugal**. Es decir, este tipo de aceite de oliva, el más consumido en nuestro país, es un 6% más caro que en Italia, un 16% más caro que en Francia y un 27% más caro que en Portugal.

El diferente tipo impositivo del IVA sobre el aceite en los países vecinos no explica las notables diferencias en el nivel de precios. En España es del 5%; en Italia, del 4%; y en Francia, del 5,5%. Y aunque en Portugal es del 0%, es también el país con la mayor diferencia de precio, lo que minimiza su efecto al compararlo con el aceite a la venta en España.

Asimismo, desde THADERCONSUMO os dejamos **7 trucos para ahorrar aceite de oliva**:

- 1. Utiliza difusores de aceite en spray:** Los difusores de aceite en spray permiten aplicar una cantidad muy precisa de aceite, lo que ayuda a reducir el desperdicio.
- 2. Cocina con las cantidades justas:** En muchos casos, puedes reducir la cantidad de aceite sin que la comida pierda su sabor. Por ejemplo, si vas a freír patatas, no es necesario que las cubras de aceite. Basta con poner un dedo de aceite en la sartén.
- 3. Seca bien los alimentos antes de freírlos:** El agua puede hacer que el aceite de oliva se degrade más rápidamente. Por eso, es importante secar bien los alimentos antes de freírlos.
- 4. No uses tapadera al freír:** La tapadera puede hacer que el aceite de oliva se caliente demasiado y se queme, por lo que se acortará su vida útil.
- 5. Evita usar aceite de oliva para cocinar a altas temperaturas:** El aceite de oliva no es el mejor aceite para cocinar a altas temperaturas. El calor excesivo puede hacer que el aceite de oliva pierda sus propiedades nutricionales.
- 6. Guarda el aceite de oliva en un lugar que no esté expuesto al sol:** El aceite es un producto vivo, sus cualidades se pueden ver afectadas.
- 7. Compra garrafas:** proporcionalmente sale a mejor precio que en botellas más pequeñas. Existen garrafas de diferentes cantidades, una de las más comunes en los supermercados es la de 5 litros. Eso sí, **no almacenes, compra solo el aceite que necesites.**



# APAGONES DE LUZ: GUÍA PARA RECLAMAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS



Durante el verano se incrementan los cortes de luz por apagones al ser la estación del año en la que se producen fuertes tormentas y cuando la demanda de electricidad se dispara debido al uso del aire acondicionado.

Los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más habituales en el mes de septiembre. En 2023 han causado intensas precipitaciones y tormentas eléctricas. Su virulencia en determinados puntos geográficos (Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia, principalmente) ha dejado un rastro devastador.

Las compañías eléctricas están obligadas por ley a dar un servicio de calidad. Cuando se produce una interrupción en el suministro por un apagón los afectados tienen derecho a reclamar y a recibir una indemnización siempre que se den determinadas circunstancias.



**Interrupción programada o imprevista:** Hay que tener en cuenta que **las interrupciones programadas son los cortes de luz que se realizan para permitir trabajos previstos en la red. Deben ser inferiores a tres minutos**, según recoge la Orden ECO/797/2002 y los consumidores afectados deben ser informados por la empresa con 24 horas de antelación mediante la colocación de carteles informativos situados en lugares visibles.

Por su parte, **las interrupciones imprevistas son todas aquellas mayores de tres minutos**. No pueden superar, ni en tiempo ni en número, determinados valores que van en función de la zona donde se produzcan. **Así para las zonas urbanas, éstas no pueden sobrepasar las 5 horas o 10 interrupciones anuales, mientras que para las zonas rurales el tope son las 19 horas o 22 interrupciones.**

Cuando se supere alguno de estos valores, tanto en número de interrupciones como en su duración, la compañía deberá aplicar un descuento de hasta un máximo de 10% en su factura anual, así como indemnizaciones por daños causados a raíz de un apagón.

**Apagones sin compensación:** Las interrupciones de suministro eléctrico que no dan derecho a reclamar ni recibir una indemnización son los cortes de luz provocados por acciones de terceros y los ocasionados por causa de fuerza mayor, como son los fenómenos atmosféricos. Además, están exentos de indemnización los cortes programados y correctamente notificados por la distribuidora cuando el apagón sea inferior a tres minutos de duración.

**¿Qué se puede reclamar?:** El usuario tiene derecho a indemnización por apagón cuando se superan los tres minutos sin suministro eléctrico, aunque haya habido un aviso previo. Los perjudicados podrán reclamar por daños y perjuicios cuestiones como la comida que haya que tirar por haberse roto la cadena de frío, los electrodomésticos averiados, las noches de hotel que tengan que contratar para no dormir sin aire acondicionado y demás situaciones excepcionales como son casos que afecten a enfermos crónicos o personas con necesidades especiales.

Cuando la interrupción no programada de la luz se produce en un día en el que el establecimiento está cerrado al público, no podrá reclamarse este lucro cesante porque no podrá acreditarse su existencia.

**Vía para reclamar:** En el caso de haber sufrido daños por un apagón de luz se debe, en un primer momento, enviar una carta de reclamación al servicio de atención al cliente de la compañía suministradora aportando copia de toda la documentación que pueda sostener la petición de indemnización. Si no se obtiene respuesta o esta es insatisfactoria, el usuario puede poner una reclamación.

## EL 82% DE LOS VIAJEROS ASEGURA QUE LAS AEROLÍNEAS NO LES INFORMAN SOBRE SUS DERECHOS AL SUFRIR UN RETRASO

La puntuación de los pasajeros respecto al trato recibido por las aerolíneas es de un 3,13 sobre 10. En cambio, muchos de ellos expresan que su nivel de satisfacción aumentaría en un 60% si la aerolínea hubiera mantenido una comunicación proactiva al producirse un problema con el horario del vuelo.

Según la ley europea CE 261, las empresas aéreas están obligadas a informar a los clientes de sus derechos y a pagarles una indemnización de hasta 600 euros por trayecto y persona en caso de retraso del vuelo, siempre y cuando el tiempo sea mayor de tres horas y ocasionado por causas imputables a la compañía.



## **“MURCIA QUÉ PLAN ESTÁ HECHA PARA LOS PROPIOS MURCIANOS, QUE MUCHAS VECES DESCONOCEMOS TODO LO QUE LA REGIÓN PUEDE OFRECER, ¡QUE SON MUCHOS CADA SEMANA!”**

Muchos os preguntaréis cómo surgió la idea de crear **Murcia ¡qué plan!** Y tenemos la suerte de que Anabel nos ha contado cómo lo hizo realidad: *“En la pandemia y debido a la crisis en muchos sectores, entre ellos el turismo y la hostelería, decido como hobby abrir una cuenta en Instagram sobre recomendaciones gastronómicas en Ibiza. Me fue tan bien y me gustaba tanto el mundo de las redes sociales y el Marketing que dejé el mundo de los hoteles.”* Hace justo un año volvió a Murcia, se puso a estudiar Marketing digital y decidió abrir **Murcia Qué Plan**. *“Cuando venía de visita a Murcia echaba de menos una página que informara de los eventos a corto plazo en Murcia y la Región, ya que siempre me enteraba una vez pasado el evento cuando la gente subía las fotos y videos disfrutando. Eso me llevó a crear la página y hablar de planes, pero también de gastronomía, ocio, eventos, cultura... Desde que abrí la página, en octubre de 2022, me he sentido muy acogida por mis seguidores. Yo siempre digo que está bien que la consuman turistas, pero Murcia Qué Plan está hecha para los propios murcianos, que muchas veces desconocemos todo lo que la Región puede ofrecer, ¡que son muchas cosas cada semana!”*

Poco le ha parecido crear Murcia ¡qué plan! para hablar de planes que además ahora hace planes. Anabel ha creado una nueva marca de eventos gastronómicos y culturales que se llama **Cómete Murcia**, creada con su socio Fernando. *“Nace con la idea de revolucionar la manera de disfrutar del ocio en Murcia. Traeremos más de 20 eventos anuales, todos los meses del año y eventos de todo tipo y tamaño, abiertos a todo tipo de públicos, algunos gratuitos y otros con coste, pero todos son una auténtica experiencia!”*



A día de hoy las murcianas destacan más en las redes sociales por lo que Anabel afirma que puede ser que se estén destacando este tipo de perfiles, pero cree que en general, las mujeres cuidan mucho la imagen y los detalles, por lo que no es algo que le extrañe. *“Ponemos mucha pasión y sentimiento a la hora de comunicar (por lo menos yo lo hago) y eso se nota. Por suerte las redes sociales, a pesar de tener algunos aspectos negativos, ayudan mucho a dar visibilidad, por lo que es una gran oportunidad para cualquier mujer o persona que quiera darse a conocer o dar a conocer su negocio.”*



## **ANABEL HERNÁNDEZ, CREADORA DE MURCIA ¡QUÉ PLAN!**

Anabel Hernández, nacida en la ciudad de Murcia en 1994, es amante de su tierra, de su gente, su gastronomía y lo bien que se vive. *“La calidad de vida que hay aquí no la he visto en otro sitio y eso que he vivido en diferentes ciudades y países en los últimos 10 años.”* Está dispuesta a demostrar al mundo y a los propios murcianos que Murcia está de moda y que hay mucho que ver y hacer.

Estudió Turismo en Murcia y luego Dirección Hotelera en Marbella, siempre le ha encantado la atención al cliente y el turismo. Ha trabajado muchos años en hoteles de Estados Unidos, Inglaterra, Mallorca y los últimos 6 años en Ibiza, antes de volver a Murcia.

### **¿Qué plan nos recomiendas para un fin de semana en Murcia?**

*Te diría que, dependiendo de la época del año, te recomendaría cosas diferentes. Ahora es época de vendimia y visitar cualquiera de las bodegas de la Región, de la DO Jumilla, DO Yecla o DO Bullas, por ejemplo, es un planazo.*

*El otoño también me parece una época buenisísima para hacer la ruta de las norias de Abarán, que es muy entretenida y apta para toda la familia.*



## ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

### VIAJE A MADRID, TOLEDO Y PUY DU FOU DE LA ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CEHEGÍN



### PRESENTACIÓN LIBRO DE ENCARNA GARCÍA GALINDO DE LA ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS ALCÁZARES





**HOMENAJE A LA DIRECTORA DE TEATRO GRUPO LA JARAPA Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS ALCÁZARES**



**II PREMIOS DE CONSUMO CON LA PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO**



**PRESENTACIÓN DOCUMENTAL DE AGUAS DE MURCIA 'EL VALOR DEL AGUA, TALLER DE ESCUCHA CIUDADANA SOBRE EL AGUA DEL GRIFO'**



*Pincha en la imagen para ver el Documental*

## EUROPA ORDENA A ESPAÑA INDEMNIZAR A LOS PADRES QUE RECLAMARON SU PLUS DE MATERNIDAD EN LA PENSIÓN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha vuelto a fallar contra la Seguridad Social española en lo que se refiere al complemento de maternidad de las pensiones de los hombres. **España ha aplicado una “doble discriminación” a los padres al denegarles de manera sistemática este plus**, con lo que les obliga a reclamarlo en los tribunales, a pesar de que el TJUE ya dictó en 2019 que el conceder este complemento tan solo a las madres es una medida discriminatoria.



El fallo contra España establece que los padres de dos o más hijos que se hayan visto obligados a acudir ante los tribunales para acceder a un complemento de su pensión de incapacidad permanente tienen derecho a una indemnización adicional.

Por ello, en su sentencia el TJUE ha recordado que, mientras no se adopten medidas que restablezcan la igualdad de trato, los tribunales nacionales y las autoridades administrativas nacionales deben dejar sin aplicar toda norma "discriminatoria, sin esperar a que la derogue el legislador". **Por ello, considera que deben aplicar a los padres el mismo régimen que las madres.**

En su sentencia, el Tribunal de Justicia europeo considera que la resolución denegatoria, adoptada en aplicación de la mencionada práctica administrativa, genera, aparte de la discriminación reconocida ya en la sentencia de 12 de diciembre de 2019, una nueva discriminación para los afiliados de sexo masculino, ya que solo los hombres tienen que hacer valer su derecho al complemento de pensión litigioso en vía judicial, lo que los expone a un plazo más largo para su obtención, así como a gastos adicionales. Por consiguiente, el TSJE entiende que el órgano jurisdiccional nacional que conoce de una demanda presentada frente a dicha resolución denegatoria no puede limitarse "a reconocer al afiliado de sexo masculino de que se trate el derecho al complemento de pensión litigioso con efectos retroactivos, por considerar que ello no subsanaría los perjuicios derivados de la nueva discriminación".

## ¡ATENCIÓN! EL PLAZO PARA EL VII CONCURSO EDUCANDO CONTRA LA VIOLENCIA ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE

El VII concurso se divide en dos modalidades: **relato corto en el que se establecen dos categorías de participación entre menores y mayores de 18 años.** Y la categoría **Audiovisual**, para alumnos matriculados en cualquier centro público concertado o privado del territorio nacional sin distinción de edad, nacionalidad, sexo o rango educativo, desde enseñanza primaria hasta educación de adultos o postgrados. El vídeo debe de ir acompañado de un hashtag que defina el contenido del mismo. El hashtag que resulte premiado se utilizara en la próxima convocatoria como titular.

El plazo para presentar los trabajos finalizará el 31 de octubre de 2023 a las 23:59 horas (horario peninsular), a través del correo "educandocontralaviolenca@gmail.com". Puedes leer las bases y premios pinchando en el cartel del concurso.

VII CONCURSO INTERNACIONAL | RELATO CORTO Y AUDIOVISUAL

ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA VER LAS BASES DEL CONCURSO

#EDUCANDOCONTRALAVIOLENCIA  
#CULPACULPABLE

¡SE AMPLÍA EL PLAZO HASTA EL 31 DE OCTUBRE!

CULPA AL CULPABLE

ORGANIZA: THADER CONSUMO, ACUM, Región de Murcia, CORRESPONSABLES

COLABORA: PALIN, Pacto de Estado

PATROCINA: FUNDACIÓN CALAMURCIA, Carrefour